

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
PARA LA REALIZACIÓN "DISEÑO Y
EJECUCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL
14 DE FEBRERO" CON EMPRESA BASFEL
INVERSIONES E INMOBILIARIA SPA RUT
76.330.824-3**

ANTOFAGASTA, 15 DIC 2015

RESOLUCIÓN N° 419

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 2003, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; en el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Identificador N° 08, de fecha 09 de Enero de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30328473-0; en la Resolución Exenta 015/97 de fecha 18 de Febrero de 2015 que nombra Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta a doña Liey-Shwang Wong Pinto., en la Resolución 157 de 03 de Septiembre de 2014, que aprueba bases tipo , Anexo complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014 y su modificación contenida en la Resolución N°151, de fecha 13 de agosto de 2015, Tomada Razón por el Órgano Contralor, con fecha 26 de agosto de 2015., en la Resolución Afecta N° 152, de fecha 20 de Mayo de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta, que adjudica el proceso licitatorio denominado "Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil 14 de Febrero", ID N° 1573-7-LP15; en el Contrato suscrito entre la empresa BASFEL y JUNJI Antofagasta de fecha 26 de Junio de 2015., en la Resolución Exenta N° 252 de fecha 07 de Julio de 2015 que aprueba el referido contrato y en lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante **Resolución Afecta N° 152 de fecha 20 de Mayo de 2015**, se procedió a adjudicar para la contratación del Diseño y Especialidades y Ejecución de Obras, destinado a la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 14 de Febrero Antofagasta a la empresa **BASFEL SPA RUT N° 76.330.824-3 por un monto total NETO de \$ 1.136.272.524 (mil millones ciento treinta y seis mil doscientos setenta y dos mil quinientos veinte cuatro pesos)**.

2.- Que conforme lo señalado precedentemente, la **Resolución Afecta N° 152 de fecha 20 de Mayo de 2015** considero el monto **NETO** de la

oferta adjudicada, el que consta en el anexo económico presentado por la empresa BASFEL S.P.A., y que tuvo a la vista la Contraloría Regional de Antofagasta, al momento de hacer el control de legalidad del aludido acto administrativo.

En efecto, el anexo 9 presentado por la empresa BASFEL SPA, y que contiene su oferta económica, señala:

VALOR PROYECTOS ESPECIALIDADES: \$ 36.972.450
IMPUESTOS: \$ 4.108.050

VALOR NETO EJECUCIÓN OBRAS: \$ 1.099.300.074
19% I.V.A.: \$ 208.867.014

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: \$ 1.349.247.588

De este modo el valor **NETO** de la oferta presentada asciende a la suma señalada en la referida Resolución de Adjudicación, esto es, la suma de **\$1.136.272.524 (mil millones ciento treinta y seis mil doscientos setenta y dos quinientos veinticuatro pesos)**

Sin embargo, el monto total de la oferta asciende a la suma de **\$1.349.247.588 (mil millones cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos)**, cantidad que como se lee del anexo N°9 contempla los impuestos indicados por el oferente.

3.- Que con fecha **26 de Junio de 2015**, se suscribió contrato entre **JUNJI Antofagasta y la empresa Adjudicada BASFEL INVERSIONES E INMOBILIARIA SPA RUT N° 76.330.824-3**, mediante el cual se encomienda al contratista adjudicado, ejecutar la obra denominada **“DISEÑO Y EJECUCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL 14 DE FEBRERO”**, por un monto de **\$1.352.164.304 (mil trescientos millones cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos)**, contrato que fue aprobado mediante **Resolución Exenta N° 252 de fecha 07 de Julio de 2015**.

4.- Que conforme los antecedentes expuestos en los considerandos 2 y 3 del presente acto administrativo, al momento de suscribir el contrato se incurrió en un error en relación al monto detallado, hecho en el que las partes están contestes, por lo que han convenido la suscripción de la respectiva modificación de contrato.

5.- Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo que autorice la modificación de contrato mencionada en el numeral 4° de la presente resolución.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE LA MODIFICACION de contrato para la realización de **“DISEÑO Y EJECUCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL 14 DE FEBRERO”**, suscrito con fecha **26 de Junio de 2015**, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta con **BASFEL INVERSIONES E INMOBILIARIA SPA RUT N° 76.330.824-3**, representada legalmente por don **Juan Luis Panadés Molina**, cédula nacional de identidad número 10.169.611-1.

2º PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl bajo el **ID 1573-7-LP 15**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE



LIEY-SHWANG WONG PINTO
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANTOFAGASTA

LWP/FVG//JBV/ DVC

Distribución:

Directora Regional JUNJI Antofagasta.
Asesora Jurídica JUNJI
Unidad de Adquisiciones
Encargado de Compras JUNJI
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Regional
Juan Luis Panadés Molina, La Concepción 81, of. 304, Providencia, Stgo.
Of. Partes y Archivo